



Ministerio de Hacienda
Unidad de Acceso a la Información Pública

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener información confidencial en atención al artículo 24 de la LAIP.

MINISTERIO DE HACIENDA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

UAIP/RES.024.1/2015

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las trece horas del día veintidós de enero de dos mil quince.

Vista y admitida la solicitud de acceso a la información, recibida por medio electrónico en esta Unidad el día veinte de enero de dos mil quince, identificada con el número 024, presentada por [REDACTED], mediante la cual solicita copia de la autorización oficial o documento similar de viaje internacional emitido por las honorables autoridades del Ministerio de Hacienda a favor del Licenciado Raul Josué Aguilar Velasco y de la Licenciada Verónica Guadalupe Flores Palacios en calidad de misión oficial para cursar el Programa de Becas República de Chile, "Magíster en Gobierno y Gerencia Pública".

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Es oportuno, aclarar que se verificó el listado de viajes internacionales autorizados por este Ministerio y se constato que el nombre correcto del Licenciado es Raúl Josué Aguiar Velasco y no Raúl Josué Aguilar Velasco como erróneamente hizo constar el peticionario en su solicitud de información; no obstante, en atención del Principio de Sencillez regulado en el artículo 4 literal f) de la Ley de Acceso a la Información Pública y que los demás elementos brindados por el solicitante coinciden con la información que consta en dicho listado, se le dio trámite a la solicitud de información.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información 024 por medio electrónico el veintiuno de enero del presente año a la Dirección de Recursos Humanos, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el ciudadano.



En respuesta de lo anterior, la referida Dirección remitió por medio de correo electrónico el veintiuno de enero de dos mil quince, un archivo digital en formato PDF que contiene nota de referencia M.O-14-02-2014, de fecha diecisiete de febrero de dos mil catorce en la que el Director General de Administración solicita aprobación de misión oficial de los Licenciados Raúl Josué Aguiar Velasco y Verónica Guadalupe Flores Palacios, ambos Auditores Tributarios, para participar en el Programa de Becas de Cooperación Horizontal, a través de Convocatoria dos mil trece de la República de Chile con el correspondiente visto bueno del Señor Viceministro de Hacienda y Acuerdo Número 306, emitido en el Ramo de Hacienda, de fecha diecisiete de febrero de dos mil catorce en el que se les concede licencia para asistir al Programa de Becas República de Chile, "Magíster en Gobierno y Gerencia Pública" a los referidos licenciados.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 y 56 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE: I) CONCÉDESE** acceso a la información pública solicitada por [REDACTED]; en consecuencia **ENTREGUÉSE** mediante correo electrónico la información relativa a un archivo digital en formato PDF que contiene nota de referencia M.O-14-02-2014, de fecha diecisiete de febrero de dos mil catorce en la que el Director General de Administración solicita aprobación de misión oficial de los Licenciados Raúl Josué Aguiar Velasco y Verónica Guadalupe Flores Palacios, ambos Auditores Tributarios, para participar en el Programa de Becas de Cooperación Horizontal, a través de Convocatoria dos mil trece de la República de Chile con el correspondiente visto bueno del Señor Viceministro de Hacienda y Acuerdo Número 306, emitido en el Ramo de Hacienda, de fecha diecisiete de febrero de dos mil catorce en el que se les concede licencia para asistir al Programa de Becas República de Chile, "Magíster en Gobierno y Gerencia Pública" a los referidos licenciados, según lo provisto por la Dirección de Recursos Humanos; y **II) NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por el peticionario en su solicitud de información.


LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA
OFICIAL DE INFORMACIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA.

